



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS,

Mem^a a los Diputados Viose Memorial de Antonio Rubio y Juan Gonzalez Garcia de Alveares y *los Diputados* al Lugar de Alveares, D^o Josef Rubio Miralles, y D^o Antonio Rubio Garcia Abastecedores de quanto especies de el relativo. a la obligacion q^e hicieron de sumin^o de carne a carne no Macho, o cabra, y no comeniendo la de Corderos conchuen suplicando a este Ayuntamiento. se sirba conceder su licencia para que se puedan vender a los precios que como en esta poblacion. Y habiendolo oido, y conferido considerando q^e esta obligacion no es extendida a la referida carne de Corderos = Acordo se guarda y cumpla en los terminos q^e contiene p^o. la Ciudad no halla por conveniente diferir a la preferencia de los interesados.

Sobre Compasion A D^o Diego Pareja y Zamandona Regidor dio cuenta q^e en los de los Porches del Al^o *del Al^o* Porches del Almudi se reconoce bastante quebranto de poco fondo a esta parte, y cree que sino se componen en brebe sera muy costosa la obra, y quizas resulte alguna ruina q^e debe precaverse por lo esenciales que son a los Porches. Lo q^e pone en noticia de esta Ciudad, a fin de q^e se vuelva en el caso lo q^e estime convenir, con respecto a la Urgencia. Y habiendolo oido, y conferido, agradeciendo la noticia de dho D^o Diego como hijo de su zelo: Acordo se pare oficio al S^o Intend^o con testimonio de esta resolucion para q^e se sirba su S^o mandado se reconozcan dho Porches, y q^e a los Caudales correspond. se proceda a la obra necesaria, adaptando aquellas providencias q^e espera este Ayuntamiento de la notoria justificacion de dho S^o Intendente.